

**RESOLUCION -CD- Nº 441/2011**

**Salta, 29 de Septiembre de 2011  
Expediente Nº 12.286/11**

**VISTO:** Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Salud Pública, interpuesta por la Mg. María del Valle CORREA ROJAS y;

**CONSIDERANDO:**

Que a foja 1, la Mg. María del Valle CORREA ROJAS, inicia trámite de admisión en la carrera Doctorado en Salud Pública;

Que a foja 5 la Dra. Lidia Elbirt de Naon presta conformidad para actuar como Directora de Tesis de la Mg. María del Valle CORREA ROJAS;

Que a fs. 20-29 obra el Plan de Tesis propuesto titulado **“Burnout y desgaste profesional de los profesores de la U.N.Sa. un problema de salud”**;

Que a fs. 30 y 31 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Salud Pública, en el cual analizados los antecedentes de la postulante, el curriculum vitae de la Directora y el Plan de Tesis presentado, aconseja la admisión de la postulante y la incorporación al Plan de Tesis de las modificaciones especificadas en el punto 4 del Dictamen;

Que a fs. 33 obra Despacho Nº 119/11 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que aconseja admitir a la postulante Mg. María del Valle CORREA ROJAS como alumna del Doctorado en Salud Pública; previo cumplimiento de las observaciones realizadas por la Comisión Académica en el punto 4 de su Dictamen, y designar a la Dra. Lidia Elbirt de Naon como Directora del Trabajo de Tesis Doctoral;

Que a foja 33 obra despacho de la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud en el que solicita a la Comisión Académica del Doctorado en Salud Pública que se expida respecto al cumplimiento por parte de la postulante del requisito de admisión exigido por la Resolución C. S. Nº 209/08 en el punto J - ítem 5;

Que a fs 65-77 la Mg. María del Valle CORREA ROJAS, presenta Plan de Tesis con correcciones y propone como Co-Director al Dr. Orlando José Avila Blas, incorporando

## **RESOLUCION -CD- N° 441/2011**

**Salta, 29 de Septiembre de 2011  
Expediente N° 12.286/11**

el curriculum vitae correspondiente, nota de conformidad y refrendamiento del Plan de Tesis de acuerdo a lo solicitado por la Comisión Académica en el Dictamen de Admisión de fs. 30 y 31;

Que a foja 78 obra Despacho de la Comisión Académica del Doctorado en Salud Pública, en el que analizada la presentación realizada a fs 65-77, considera satisfactorias y pertinentes las modificaciones y/o adecuaciones al Plan de Tesis y acepta como Co-director de Tesis al Dr. Orlando José Avila Blas.

Que previo análisis de la carga horaria de la carrera de postgrado *“Maestría en Administración de Servicios de Enfermería”*, acreditada por la CONEAU mediante resolución 412/09, aprobada por la postulante, cuya documentación probatoria obra a fs 13-15, considera que cumple con el requisito de admisión establecido en el punto J – inciso 5 de la Resolución C.S. N° 209/08;

Que se ha dado cumplimiento a las previsiones de la Resolución C.S. N° 209/08 en lo atinente a lo manifestado en los párrafos anteriores;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Ordinaria N° 09/11 del 21/06/11)

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Admitir a la **Mg. María del Valle CORREA ROJAS – D.N.I 11.944.354** como alumna del Doctorado en Salud Pública, en virtud de que reúne los requisitos académicos establecidos en la Resolución C.S. N° 209/08, para ingresar a la carrera.

**ARTÍCULO 2°.-** A los fines de formalizar la inscripción en la Carrera, la Mg. María del Valle CORREA ROJAS, deberá iniciar las actuaciones correspondientes en la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, cumplimentando la documentación establecida en el Art. 8 de la Resolución C.S. N° 306/07 y abonando el monto de la matrícula anual fijado en el punto M de la Resolución C.S. N° 209/08.

**ARTÍCULO 3°.-** Aprobar el Tema y Plan de Tesis titulado: ***“Burnout y desgaste***

**RESOLUCION -CD- Nº 441/2011**

**Salta, 29 de Septiembre de 2011  
Expediente Nº 12.286/11**

***profesional de los profesores de la U.N.Sa. Un problema de salud”.***

**ARTÍCULO 4º.-** Designar como Directora de Tesis Doctoral a la Dra. Lidia Elbirt de Naon y como Co-Director al Dr. Orlando José Avila Blas.

**ARTÍCULO 5º.-** Establecer que el plazo máximo para la presentación del trabajo final de Tesis Doctoral será de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha de la presente resolución.

**ARTÍCULO 6º.-** Dejar debidamente establecido que el valor de la matrícula anual no incluye el pago de arancel correspondiente a los cursos de postgrado que deba cursar la Doctorando.

**ARTÍCULO 7º.-** Hágase saber y remítase copia a: Secretaría de Postgrado Investigación y Extensión, Comisión Académica Doctorado en Salud Pública, Mg. María del Valle CORREA ROJAS, Dra. Lidia Elbirt de Naon, Dr. Orlando José Avila Blas y siga a Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Postgrado, a sus efectos.

**MGS. MARIA DEL C. ZIMMER S.  
SECRETARIA DE POSTGRADO**

**MGS. NIEVE CHAVEZ  
DECANA**